



ORDENANZA N° 1781/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46, el artículo N° 55 de la mencionada Ley, el aporte solidario recibido por parte del Bloque PJ de la Legislatura provincial en concepto de DONACIÓN. Y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha donación se efectúa en el marco de decisión conjunta de los distintos Bloques Parlamentarios beneficiando a algunos municipios, comunas rurales y parajes de la Provincia.

Que, el monto a donar se originará de un porcentaje de las dietas de los Sres. Diputados, con el objeto de cubrir necesidades urgentes surgidas a raíz de la pandemia por COVID-19.

Que, este aporte por un total de \$150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil) será destinado a la adquisición de elementos necesarios para tareas de prevención de COVID-19 en los parajes LAGO ROSARIO y SIERRA COLORADA.

Que, se realizará en dos depósitos en la cuenta oficial perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) cada uno para los parajes mencionados.

Que, a efectos de poder incorporar estos fondos al presupuesto municipal es necesaria la aceptación de la DONACION por parte del HONORABLE CUERPO LEGISLATIVO.

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: ACÉPTESE la DONACION de un monto en efectivo por un total de \$150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil) del BLOQUE DE DIPUTADOS PJ en las personas de los SRES. DIPUTADOS CARLOS MANTEGNA y RAFAEL WILLIAMS a favor de la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, destinados a los parajes LAGO ROSARIO y SIERRA COLORADA a efectos de solventar gastos que se generarán a raíz de la Pandemia por COVID-19.

Doña Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL -----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

DRA. SILVIA LEONOR ZALAZAR
SECRETARIA COORDINADORA
DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

HECTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 29 de mayo de 2.020-.....



Artículo 2°: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar ingresos a las arcas municipales e incorporar al Presupuesto Vigente los dos depósitos de \$75 000 (pesos setenta y cinco mil) cada uno e instruir al Área correspondiente a efectos de efectuar la rendición de gastos correspondiente.

Artículo 3°: Elévese al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dora Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

Scanned by Easy Scanner

POR TANTO TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL _____

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN _____



DRA. SILVIA LEONOR ZALAZAR
SECRETARIA COORDINADORA
DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



HECTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 29 de mayo de 2020-